RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00777 00

Se requiere a María Consuelo Quilaguy Farfán, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia corrija el trabajo de partición, en el sentido de indicar de manera clara los números de identificación del causante y de la heredera.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 90 de fecha 7 de junio de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035

@J35CM

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5138d74d69d3ec0bc89761145c29e4857b90aac5856c657d4070b96fe18ab3a4**
Documento generado en 06/06/2022 02:37:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica